

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.043

Miércoles 8 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2591612

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

NOMBRA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN QUE INDICA

Núm. 119.- Santiago, 9 de septiembre de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 2, de 2016, de Educación, que fija la planta del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuesto del Sector Público vigente; el artículo 61° y siguientes del DFL 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación, el artículo 1° del DL N° 786, de 1974, del Ministerio de Hacienda; el decreto N° 69, de 2022, de Educación, que acepta renuncia voluntaria y nombra Secretaria Regional Ministerial de Educación que indica; la resolución TRA N° 292/14/2024, de la Subsecretaría de Educación; oficio N° 752/2024, de fecha 22 de agosto de 2024, del Delegado Presidencial Regional de la Región de Tarapacá y dirigido a S.E. el Presidente de la República que propone terna para designación de Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región de Tarapacá; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; y demás normativa aplicable y antecedentes adjuntos.

Considerando:

Que, mediante el decreto N° 69, de 2022, del Ministerio de Educación, se procedió a nombrar a doña Claudia María Silva Roldán, RUT N° 13.034.722-3, en calidad de Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región de Tarapacá, a contar del día 4 de abril del año 2022.

Que, mediante la resolución TRA N° 292/14/2024, de la Subsecretaría de Educación, se declara vacante por salud irrecuperable el cargo correspondiente a doña Claudia María Silva Roldán, RUT N° 13.034.722-3, Secretaria Regional Ministerial de la Región de Tarapacá, Grado 4 EUS Titular, a contar del día 3 de agosto de 2024.

Decreto:

1.- Nómbrase en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Educación, a la siguiente persona, en la región que indica, a contar de la fecha que se señala:

Calidad nombramiento : Titular
Escala : Directivo
Grado : 4° EUS
Servicio : Subsecretaría de Educación
Nombre : Carolina Leonor Vargas Bruna

CVE 2591612

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 08-01-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: **Decreto número 119, de 2024.- Nombra a doña Carolina Leonor Vargas Bruna como Secretaria Regional Ministerial de Educación Región de Tarapacá**

Pág. : 15
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Núm. 44.043 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Miércoles 8 de Enero de 2025** **Página 2 de 2**

Cédula de identidad : 13.054.346-4
Región : Tarapacá
Desde : 09/09/2024

2.- Déjase establecido que, por razones de buen servicio, la persona indicada ha asumido sus funciones en la fecha que se señala, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

3 - Déjase establecido que el desempeño de estas funciones está afecto a la obligación de rendir fianza.

4.- Páguense las remuneraciones correspondientes a través de la Unidad Nacional de Remuneraciones con cargo al presupuesto vigente, ítem: 09.01.01.21.01.001, personal de Planta del Ministerio de Educación.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Alejandra Arratia Martínez, Subsecretaria de Educación.



CVE 2591612

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl